



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**9542*****Prórroga del Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo 2022-2023 para el año 2024***

Mediante Decreto núm. 2023-8745, de fecha 05/10/2023, se ha aprobado la prórroga del Plan d'actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo 2022-2023 para el año 2024.

#### “DECRETO.-

I.- Visto que mediante el Decreto de Alcaldía n.º 3069 de fecha 01/04/2022 se aprobó el Plan de Actuación de Transporte Público de viajeros en vehículo turismo para los años 2022 y 2023 del municipio de Ibiza (BOIB n.º 46 de fecha 5 de abril de 2022 y posteriores modificaciones de los apartados II, III e iV.6 , mediante Decretos de Alcaldía núm 3326 de fecha 08/04/2022 y 3568 de fecha 19/04/2023

II.- Visto que en el apartado II del Pla «características de las licencias de carácter temporal» se determina que «El presente Plan regulador tendrá una vigencia de dos años consecutivos, 2022 y 2023 **prorrogable a un año mas (2024) en iguales condiciones, si así lo determina la Corporación con anterioridad a la fecha de vigencia del 2.º año del Pla (15 de octubre de 2023)**»

III.- Visto que en fecha 3 de julio se decidió anular la adscripción por turnos y que «toda la flota de taxi del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Ibiza esté en funcionamiento hasta el 31/10/23» según refleja el Decreto de Alcaldía n.º 5963 de fecha 05/07/2023

IV.- En uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023 (BOIB n.º 88, de 29 de junio de 2023),

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Prorrogar por un año más (2024), en iguales condiciones, el Plan de Actuación de Transporte Público de viajeros en vehículo turismo para los años 2022 y 2023 del municipio de Ibiza.

**SEGUNDO.-** La duración de estas autorizaciones será de 6 meses en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre.

**TERCERO.-** El año 2024, para poder prestar el servicio tendrá que presentarse nuevamente en el Ayuntamiento de Ibiza toda la documentación recogida en los apartados 10.2 al 10.6 del Plan (excepto el pago del depósito) con un plazo que se abrirá en fecha 2 de marzo de 2024 y finalizará el 10 de abril de 2024.

Se procederá a la devolución del depósito una vez finalice la temporada, siempre que se continúen cumpliendo el resto de requisitos establecidos para la devolución del depósito según se recoge en el apartado 10.1 del Plan.

**QUART.-** Publicar esta resolución en el BOIB, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Ibiza,

El ALCALDE, P.D.

EL SECRETARIO-ACCTAL

(documento firmado electrónicamente al margen) (documento firmado electrónicamente al margen)“

Contra este Decreto que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

a) Directamente, un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido su notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

b) Un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la misma Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la presunta desestimación.





c) Cualquier otro recurso que crea conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Ibiza, *(documento firmado electrónicamente: 6 de octubre de 2023)*

**El secretario-acctal**

Joaquim Roca Mata

